

de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio de 1998), en relación con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se le notifica e informa que una vez firme en vía administrativa deberá abonar la sanción impuesta dentro de los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084 de "Caja Madrid", oficina 1183, de la que es titular la Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, en la que se deberá hacer constar el número de Acta de Infracción, el nombre de la empresa y el concepto de sanciones, debiendo remitir justificante acreditativo del ingreso, en un plazo de diez días, a la Sección de Sanciones de esta Dirección General de Trabajo, con domicilio en la calle Princesa, número 5, planta baja, 28008 Madrid, para su anotación y baja como deudor de la Comunidad de Madrid.

De no abonarse la sanción dentro de dicho período voluntario se les advierte que se procederá a su exacción por vía de apremio, con los recargos correspondientes.

Infractor, "Morstecon, Sociedad Limitada". Último domicilio, Calle Argentina, número 13, 28914 Leganés (Madrid). Número de acta, 5448/2006. Importe acta, 30.050,62 euros.

Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/7.259/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación suspensión del procedimiento.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto de 2000), y el artículo 5 del Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, la tramitación de los expedientes administrativos sancionadores referenciados se encuentra suspendida por concurrencia con el Orden Penal hasta que sea firme la sentencia o el auto de sobreseimiento que dicte la autoridad judicial competente en dicho procedimiento.

Infractor, "El Horno de Tudescos, Sociedad Limitada". CIF, B-84104900. Último domicilio, calle Tudescos, número 4, 28004 Madrid. Acta, 04356/2008. Importe, 6.251 euros.

Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/7.256/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de requerimiento de pago (Resolución).

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), hace saber a los interesados relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24.1 y 25.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad

Social ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio de 1998), en relación con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se les notifica e informa de que una vez firme en vía administrativa deberán abonar la sanción impuesta dentro de los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084 de "Caja Madrid", oficina 1183, de la que es titular la Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, en la que se deberá hacer constar el número de Acta de Infracción, el nombre de la empresa y el concepto de sanciones, debiendo remitir justificante acreditativo del ingreso, en un plazo de diez días, a la Sección de Sanciones de esta Dirección General de Trabajo, con domicilio en la calle Princesa, número 5, planta baja, 28008 Madrid, para su anotación y baja como deudor de la Comunidad de Madrid.

De no abonarse la sanción dentro de dicho período voluntario se les advierte que se procederá a su exacción por vía de apremio, con los recargos correspondientes.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B84981877 Construcciones Abarogan, Sociedad Limitada. — Calle Vital Aza, número 25, 28017 Madrid. — 04895/2007. — 2.100 euros.

B14766331 F1 Seguridad e Higiene de la Construcción, Sociedad Limitada. — Avenida Gran Capitán, número 20, segundo E, 14001 Córdoba. — 00092/2008. — 2.046 euros.

B82511049 Impercom 1950, Sociedad Limitada. — Calle Brescia, número 11, 28028 Madrid. — 00505/2008. — 6.010,13 euros.

B82731274 HNG Maygeinser, Sociedad Limitada. — Calle Vinaroz, número 32, 28002 Madrid. — 00842/2008. — 3.005,08.

Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/7.261/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, director general de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados abajo relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se les pone de manifiesto lo actuado en los expedientes referenciados, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no personarse en el expediente en el citado plazo, se procederá, si más trámite, a dictarse la oportuna resolución.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-82480112. Construcciones y Edificaciones Rocabar 2000, Sociedad Limitada. — Calle Alonso Cano, 56, 28003 Madrid. — 03494/2008. — 6.000 euros.

B-84467430. KC 39 Promociones, Sociedad Limitada. — Calle Livinio Stuyck, 2, 28978 Cubas de la Sagra (Madrid). — 03622/2008. — 4.092 euros.

B-8526157. Zazu Obras, Sociedad Limitada. — Plaza Escolar, 4, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 03622/2008. — 4.092 euros.

B-83842393. Tabimax Madrid, Sociedad Limitada. — Calle Pozo de la Nieve, 1, Iz. 11 D, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 04543/2008. — 4.000 euros.

B-84573914. Barbieri Iniciativas y Proyectos, Sociedad Limitada. — Calle Barbieri, 4, 28004 Madrid. — 04637/2008. — 310 euros.

B-84573914. Barbieri Iniciativas y Proyectos, Sociedad Limitada. — Calle Barbieri, 4, 28004 Madrid. — 04640/2008. — 6.000 euros.